



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 238- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 0202-DGFE-GADMLA, suscrito por la Ingeniera Elena Abril Huilca, Directora de Gestión Financiera y Económica Encargada. Que se fundamenta en lo siguiente: El señor señor Eguberto Yldauro Bennett Cabeza, mediante oficio 01, solicita se ayude con las deudas correspondientes a arriendos, coactivas y patentes ya que se le imposibilita pagar debido a que ha sido diagnosticado con infarto cerebral (163.3) CIE 10 y pronóstico desfavorable así como solicita se reintegre a su lugar de trabajo. Al respecto la Jefatura de Rentas mediante informe N° 301 JRT-GADMLA-2016, realiza un reporte de la deuda que mantiene el señor Bennett Eguberto al municipio por concepto de canon de arriendo, patente y coactivas, el monto es de 2,219.25. En su informe la Directora Financiera concluye que de acuerdo a la petición y certificado médico que forma parte del expediente y siendo competencia exclusiva y atribución del Concejo municipal, para (...) crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras (...) solicita al señor Alcalde, se remita al Concejo en Pleno para que mediante resolución de Concejo, realicen la remisión de la deuda, exceptuándose el Impuesto Patentes Municipales, de considerarlo pertinente de acuerdo al ámbito legal respectivo;

Que, en el Séptimo Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 0202 - DGFE - GADMLA de la Dirección de Gestión Financiera y Económica, sobre petición realizada por el señor Eguberto Yldauro Bennett, a fin de que se realice la remisión de la deuda por concepto de arriendos y coactivas;**

Que, luego del debate del referido informe, los señores Concejales y Concejales, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el oficio N° 0202-DGFE-GADMLA de la Dirección de Gestión Financiera y Económica, sobre petición realizada por el señor Eguberto Yldauro Bennett, a fin de que se realice la remisión de la deuda por concepto de arriendos y coactivas, pase a la Comisión de

Planificación y Presupuesto del GADMLA, para que sea analizado.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 28, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

